

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-5406 *Aprobación definitiva de la modificación de la Valoración de Puestos de Trabajo/Relación de Puestos de Trabajo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Valoración de Puestos de Trabajo/Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública durante quince días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 66, de fecha 3 de abril de 2020, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse presentado alegaciones al respecto, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en los siguientes términos:

1. Modificar la jornada de trabajo del puesto de Limpiador desempeñado en la actualidad por María Cruz Villaescusa García, pasando a desempeñar una jornada de 35 horas semanales a tiempo completo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Puente San Miguel, 24 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2020/5406